



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 038/2013
á, 22 de febrero de 2013

VISTOS:

Mediante OFICIO INT. N° 01/2013, del 07 de Enero de 2013, firmado por el Cr. Edgar Paz Céspedes, Secretario de Administración del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de La Sierra, en cumplimiento al Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite para conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de La Sierra, el expediente referente al proceso de contratación "Servicio de Fotocopiado, Anillado y Empastado de Documentos para El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de La Sierra", adjudicado a la "LIBRERIA Y FOTOCOPIADORA VILLAGOMES", representada legalmente por la Sra. MIRIAM YOBAMNA VILLAGOMEZ LIJERÓN, por la suma de Bs.-159.960.00. (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta 00/100 Bolivianos), quien se compromete prestar el indicado servicio hasta el 31 de Diciembre de 2.013, computable a partir de la homologación y consiguiente suscripción del contrato.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 22, cursa el **Programa Anual de Contrataciones (PAC)**, publicado en fecha 10/12/12, a horas 10:52.

Que, a fs. 19 (y fs. 274) cursa la **Certificación Presupuestaria**, con Partida Presupuestaria No. 256, por un total autorizado de Bs.-159.960.00.-, monto que se encuentra por debajo del **precio referencial** que fue establecido en la suma de Bs.-170.820.00.-

Que, a fs. 16, se constata el requerimiento de fecha 25 de Octubre de 2012 que hizo el Cr. Edgar Paz Céspedes (SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL), mediante **Oficio Interno 432/2012**, dirigido al Señor Romel Porcel Plata (CONCEJAL SECRETARIO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL), **solicitando la autorización para iniciar el proceso de Contratación de Servicios Recurrentes, con cargo al presupuesto de la Gestión 2.013**, para el Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz ", bajo la **modalidad ANPE**, conforme al detalle especificado en el mismo.

Que, Respecto a la Contratación ANPE HCM - SER/ 07-2012, referente al "SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ANILLADO Y EMPASTADO DE DOCUMENTOS - PARA EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", Con CUCE 12-1701-00-355462-1-1, se ha realizado la **publicación de la Convocatoria**, en el **SICOES y en la mesa de partes** de la entidad, en fecha 10 de diciembre 2012, bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo.

Que, a fs. 53, figura la **Resolución Administrativa No. 875/2010**, de fecha 25 de Noviembre de 2010, en la que la Máxima Autoridad Ejecutiva, MAE, del Gobierno Municipal, Sr. Percy Fernández Añez, **DESIGNO al Lic. Luis Adolfo Justiniano Salvatierra**, como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en este Órgano Deliberante, en las modalidades de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE).

Que, de fs. 54 a 55, se evidencia la **Resolución No. 023/2012**, de fecha 11/12/12, de **Aprobación del DBC**.

Que, en cumplimiento al Art. 38 numeral III, del Decreto Supremo 181 y a la designación como miembros de la Comisión Calificadora, de fecha 14 de Diciembre de 2012, se constata que se procedió a realizar el **Acto de Apertura de sobres** para la Contratación HCSM - SER 07/2012.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, a fs. 207, se constata que la empresa adjudicada presentó su **propuesta** a horas 9:40, el 14/12/12, esto es, dentro del término establecido en la convocatoria.

Que, la **Comisión Calificadora**, conforme a los artículos 38, parágrafo III, inciso e) y artículo 56 de la NB-SABS, Decreto Supremo 0181, **recomendó**, al RPA, **ADJUDICAR** a la "LIBRERIA Y FOTOCOPIADORA VILLAGOMES", representada legalmente por la Sra. Miriam Yobamina Villagomez Lijerón, el "Servicio de Fotocopiado, Anillado y Empastado de Documentos para El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de La Sierra", Modalidad ANPE, CUCE: 12-1701-00-355462-1-1, por el monto de **Bs.159.960,00** (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta 00/100), por cumplir su propuesta con la Evaluación Económica, Técnica y Administrativa – Legal y los requisitos establecidos en la Normas Básicas del Sistema Administración de Bienes y Servicios, D.S. 0181.

Que, mediante **Resolución Administrativa de Adjudicación N° 076/2012**, de fecha 17 de Diciembre de 2012, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, considerando las conclusiones y recomendaciones del informe de la Comisión de Calificación, de fecha 14 de diciembre de 2012, en uso de las facultades que le otorgan las NB.SABS, Decreto Supremo 0181 de 28 de junio de 2009, resolvió **ADJUDICAR** la contratación ANPE HCM-SER/07-2012 relativa al "Servicio de Fotocopiado, Anillado y Empastado de Documentos para El Honorable Concejo, Municipal de Santa Cruz de La Sierra", convocatoria CUCE: 12-1701-00-355462-1-1, al proponente Empresa Librería y Fotocopiadora Villagomez, la misma que está legalmente representada por la Sra. Miriam Yobamma Villagomez Lijerón, con NIT 4696117013, por la suma de **Bs. 159.960.00** (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta, 00/100 Bolivianos), toda vez que fue la empresa que alcanzó el puntaje de 96.41, en la evaluación bajo el método de Calidad, Propuesta Técnica y Costo.

Que, a fs. 246, figura la **Carta de solicitud de retención del 7%**, que presentó la propietaria de la empresa adjudicada, en reemplazo de la Póliza de Cumplimiento de Contrato.

Que, el presente proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), se ha elaborado en cumplimiento y en sujeción a lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), su Reglamentación y demás normas en vigencia.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** el **CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 100/2012 SAHCM,** referente al proceso de contratación por solicitud de propuestas "Servicio recurrente, para la Gestión 2013, de Fotocopiado, Anillado y Empastado de Documentos para el Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de La Sierra", **ADJUDICADO A LA "LIBRERIA Y FOTOCOPIADORA VILLAGOMES"**, representada legalmente por la Sra. MIRIAM YOBAMNA VILLAGOMEZ LIJERÓN, por el monto adjudicado de Bs. 159.960.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta 00/100 Bolivianos).

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27, inciso d) de la Ley SAFCO.

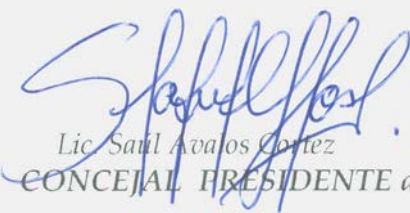


Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Artículo Tercero.- La Secretaría del Honorable Concejo Municipal, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saul Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.